

# INFORME PARCIAL

1ro de enero al 31 de octubre de 2019



**DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA**

En el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe (1981) llevado a cabo en la ciudad de Bogotá, Colombia, se señaló el 25 de noviembre Día Internacional de la NO Violencia contra la Mujer, en memoria de las tres hermanas dominicanas, Minerva, Patria y María Teresa Mirabal, asesinadas en 1960 durante la dictadura de Rafael Trujillo. Posteriormente, el 17 de diciembre de 1999, Naciones Unidas (A/RES/54/134) decidió declarar esa misma fecha como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.



## PRÓLOGO

La violencia contra las mujeres no es un flagelo de la modernidad, es un flagelo de la humanidad desde su mismísimo inicio. Así como el hombre ama y a la vez aborrece a la mujer, en tanto sea él quien le otorgue entidad como persona, continuará la dominación masculina como el burdo machismo. Este patrón social no reconoce en ella paridad o identidad alguna. En definitiva, la noción de igualdad tiene que impregnarse en la sociedad para que la erradicación de la violencia contra las mujeres deje de ser una entelequia y sea una realidad. Pero esta historia cuenta con una gran ventaja: mujeres luchadoras que están torciendo tan arraigada pauta cultural.



Juan José Böckel





## Informe Parcial

1 de enero al 31 de octubre de 2019

### En conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

El Observatorio de Femicidios del Defensor del Pueblo de la Nación, fue creado el 15 de noviembre de 2016, con el objetivo de monitorear y evaluar el cumplimiento de metas y objetivos nacionales e internacionales en torno a la violencia contra la mujer.

La información a la que se accede para generar estadísticas sobre femicidios /feminicidios se obtiene a partir de la revisión y recopilación diaria de periódicos de todo el país. Sin embargo, cuando la información no es suficiente para determinar un hecho, se procura llegar a la precisión de los datos a través de otros mecanismos de búsqueda como consultas a comisarías, fiscalías y hospitales; el éxito de estos intentos depende de la colaboración de las instituciones mencionadas.

Resulta necesario recordar que el Defensor del Pueblo de la Nación, única Institución Nacional de Derechos Humanos en Argentina reconocida por Naciones Unidas, actúa con plena independencia de los poderes del Estado y tiene como misión velar por el pleno disfrute de los Derechos Humanos -y su debida promoción como presupuesto necesario para ese disfrute o su ejercicio-.

Dentro de las funciones del Observatorio de Femicidios, se establece la de firmar convenios con

otros organismos públicos y/o privados, un compromiso que se ha asumido tendiente a mejorar la calidad de la información y unificar los datos estadísticos sobre femicidios /feminicidios a nivel nacional.

Los criterios empleados por el OFDPN están basados en la Ley N° 26.485 y en función de la figura que describe el artículo 80, incisos 1°, 4°, 11° y 12° del Código Penal de la Nación Argentina. También en las recomendaciones de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, señora Dubravka Šimonović y en el *Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio /feminicidio)*, elaborado por la Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y ONU Mujeres en el 2014.

Los informes contienen la totalidad de casos relevados de asesinatos de mujeres perpetrados por hombres por razones asociadas con su género, caratuladas como femicidio o por muerte dudosa bajo sospecha de femicidio. Incluye a las personas Trans y también a los considerados femicidios vinculados.

## Cuando la violencia hacia la mujer es silenciada

A lo largo del 2019, se han detectado muertes de niñas que fueron abusadas sexualmente y que tal estado de vulnerabilidad tuvo como desenlace un suicidio.

En febrero de 2019, en la provincia de Salta, V.D., una joven de 15 años se suicidó. Su hermana mayor, de 23 años, tras esta trágica decisión, logró romper con el círculo de violencia al que eran sometidas ella y sus dos hermanas menores y denunció a su padre por abuso sexual. La niña de 15 años era abusada sistemáticamente por su padre, de 71 años.<sup>1</sup>

En julio, en la localidad de Merlo, Pcia. de Bs. As., M.A. una niña de 13 años se suicida dejando dos cartas donde aseguraba haber sido abusada por un familiar, entre otros hechos aberrantes a los que era sometida. Se comprobó que la nena había sido abusada por su tío en reiteradas oportunidades y el mismo la había dejado embarazada. Según testimonios de vecinos y allegados, ellos mismos habían realizado varias denuncias respecto a esta situación.<sup>2</sup>

En septiembre, A.A.R., una adolescente de 16 años se quitó la vida con el arma reglamentaria de su padre abusador en una estación de servicio de la provincia de Misiones. Llama la atención que en un gran número de artículos periodísticos

publicados por distintos medios no se menciona el nombre del abusador<sup>3</sup>.

Cada vez se hace más evidente que se naturalizan las muertes violentas de niñas y mujeres por razones de género. A esta lista de violencia, dolor y abuso, este Observatorio suma en el presente informe una nueva categoría: el **Suicidio Femicida**.

Unicef tiene un informe minucioso sobre el suicidio en la adolescencia y precisamente, desarrolla los factores de riesgo como el género, las perturbaciones en la vida familiar, el abuso sexual y los factores socioeconómicos y culturales; y, en los factores de riesgo de largo plazo/acumulables menciona la violencia intra-familiar, los abusos sexuales, falta de continencia familiar, entre otros<sup>4</sup>.

Ya en el 2015 se realizó una investigación en Argentina cuyos resultados demuestran que muchas muertes de mujeres registradas como suicidio podrían ser femicidios encubiertos.<sup>5</sup>

De acuerdo con Jane Caputi y Diana Russell, el femicidio “no es ningún fenómeno inexplicable. Es una expresión extrema de la fuerza patriarcal. Esta – como esa otra forma de violencia sexual, la violación– es una expresión social de la política sexual, una institucionalización y una promulgación ritual de la dominación masculina y una forma de terror que

---

<sup>1</sup> Extraído de: <http://elciudadanodetarija.com/horror-en-salta-se-suicido-una-chica-de-14-anos-porque-su-papa-la-violaba/>

<sup>2</sup> Extraído de: <https://www.cronica.com.ar/policiales/La-nena-de-13-anos-se-ahorco-porque-estaba-embarazada-de-su-tio-20190717-0172.html>

<sup>3</sup> Extraído de: <http://www.infoaguilares.com.ar/policiales/tenia-16->

[anos-y-su-padre-abusaba-de-ella-se-mato-de-un-disparo/](http://www.infoaguilares.com.ar/policiales/tenia-16-anos-y-su-padre-abusaba-de-ella-se-mato-de-un-disparo/)

<sup>4</sup> Extraído de: <https://www.unicef.org/argentina/media/5466/file/suicidio%20adolescente.pdf>

<sup>5</sup> Extraído de: <https://www.pagina12.com.ar/diario/psicologia/9-273633-2015-05-28.html>

funciona para mantener el poder del orden patriarcal”<sup>6</sup>.

El suicidio de mujeres por razones de género implica una muerte violenta evitable. Este carácter nos lleva a plantear la necesidad y urgencia de proponer un cambio en las relaciones sociales que suponen la supremacía de los hombres sobre las mujeres, que llega hasta el punto de subvalorar la vida por la condición de ser mujer y legitimar el sentido de posesión y control de los hombres sobre las mujeres<sup>7</sup>.

En América Latina existe un sólo país que condena el “suicidio feminicida”. Se trata de El Salvador y según la ONU, tal vez sea el único en el mundo.

*“Esta misma ley determina el suicidio como posible efecto del abuso de poder crónico basado en motivos de odio o menosprecio a la condición de mujer”* según Silvia Juárez, representante de la Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (Ormusa)<sup>8</sup>.

En mayo de 2019, en Jalisco México, la presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva en el Congreso del Estado presentó una iniciativa para que el suicidio feminicida se tipifique cuando el suicidio esté precedido por cualquier forma de violencia de género del actor contra la víctima<sup>9</sup>.

En Argentina el suicidio es considerado un problema de salud pública. Con los antecedentes presentados y dados los estudios realizados durante años en

nuestro país, este Observatorio considera que es de suma importancia que el suicidio, en los casos en los que se haya probado la existencia previa de abusos y violencia contra la mujer, sea tratado como **Suicidio Feminicida**.

---

<sup>6</sup> Jane Caputi y Diana Russell, “Advertising Femicide: Lethal Violence against Women in Pornography and Gorenography” y “Femicide: the Politics of Woman Killing”

<sup>7</sup> Extraído del libro “Violencias contra las mujeres: Desafíos y aprendizajes en la cooperación Sur-Sur en América Latina y el Caribe del año 2015”

<sup>8</sup> Extraído de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-45883882>

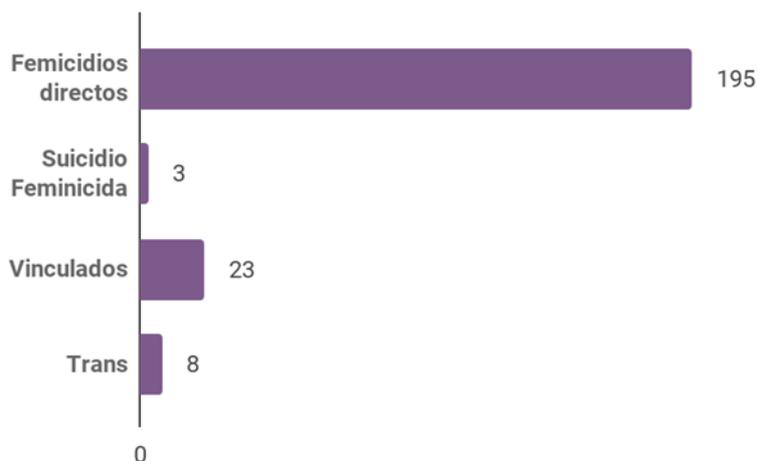
<sup>9</sup> Extraído de:

<https://www.informador.mx/jalisco/Buscan-tipificar-el-suicidio-feminicida-en-Jalisco-20190512-0056.html>

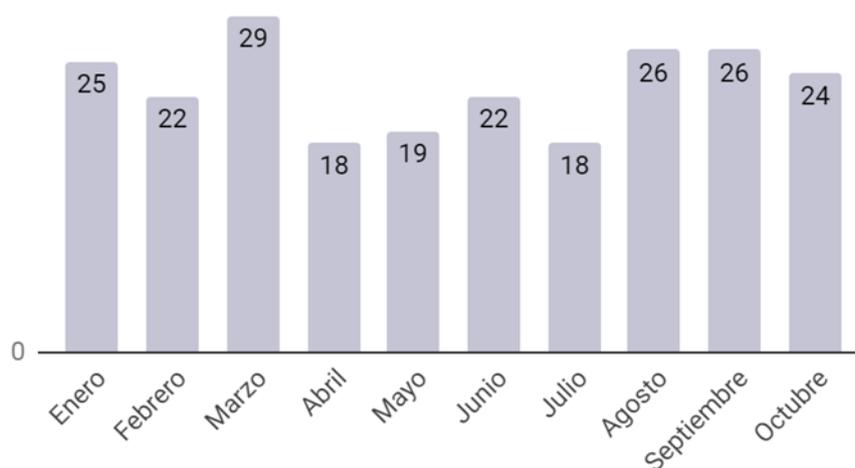
A continuación, se informan los resultados obtenidos a la fecha. La muestra refleja los datos de femicidios en el período entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2019.

En los meses observados, se registraron **229 víctimas de femicidio confirmadas**, que incluye **3 suicidios feminicidas**, **23 femicidios vinculados** y **8 trans / travesticidios**.

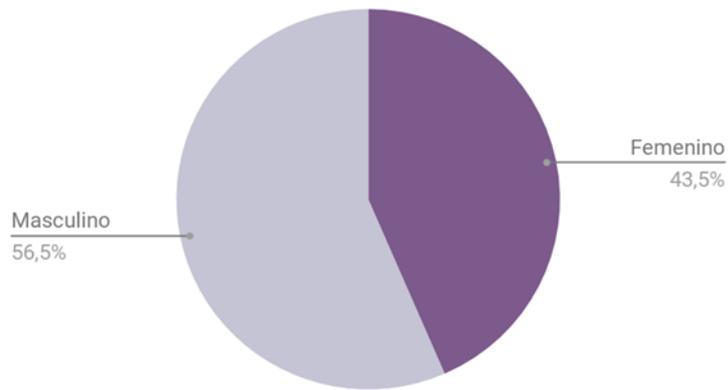
### Total de Femicidios



### Período enero/octubre 2019



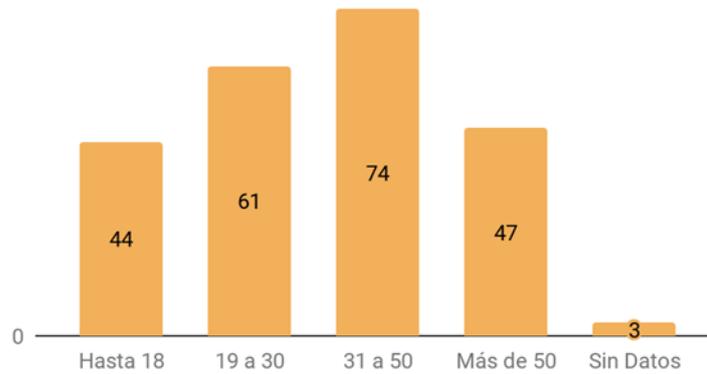
## Femicidios Vinculados



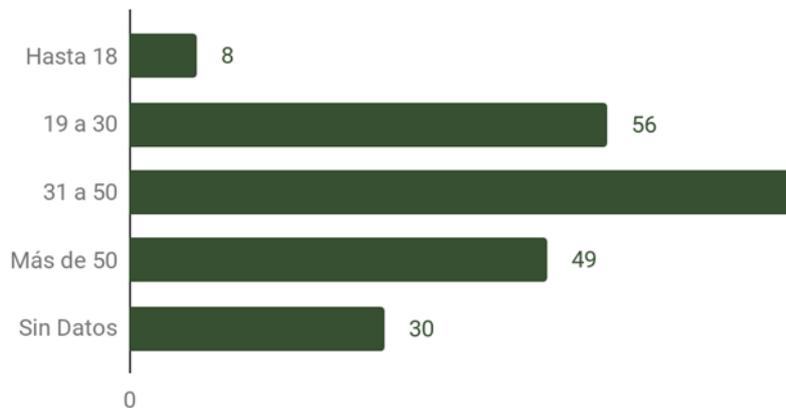
De la información que refiere a las características principales de las víctimas, se obtuvo casi la totalidad de

las edades. Dentro del rango de víctimas menores de 18 años, se destacan **44 casos**.

## Edad de las Víctimas

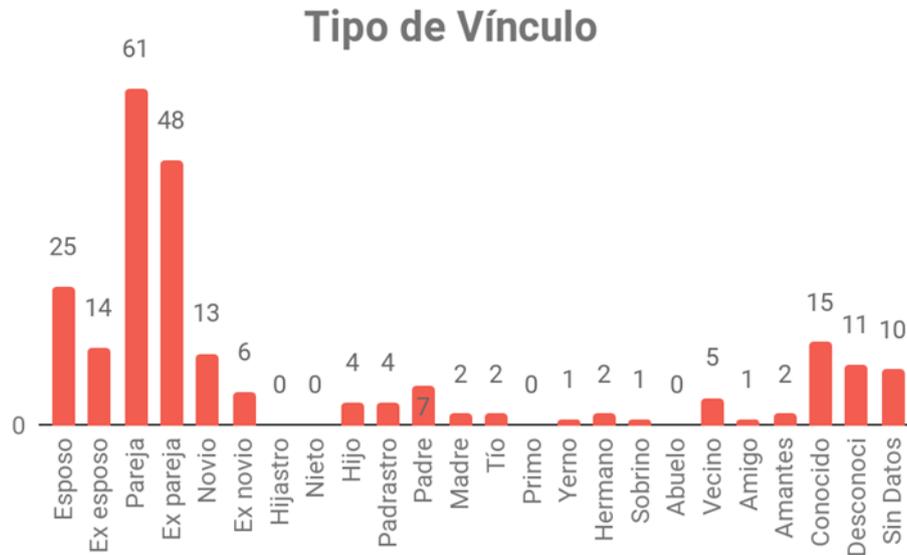


## Edad de los Femicidas



Se detectó que en un porcentaje elevado existía una relación preexistente entre la víctima y el victimario, concluyendo que la mayoría

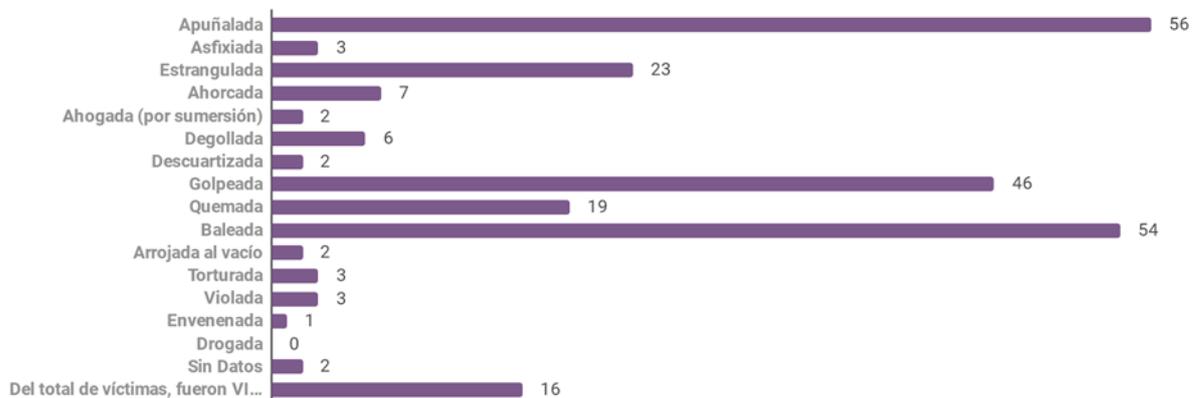
de los casos de femicidio se produce en el círculo íntimo de la víctima. Solo en 11 casos el femicida y la víctima no se conocían.



Sobre la modalidad: de las **229 víctimas** de femicidio, **16 mujeres fueron violadas**. En cuanto al método más recurrente empleado por los femicidas se halló que

hubo un total de **56** apuñalamientos, **54** asesinatos cometidos mediante el uso de armas de fuego y **46** mujeres que murieron golpeadas por sus victimarios.

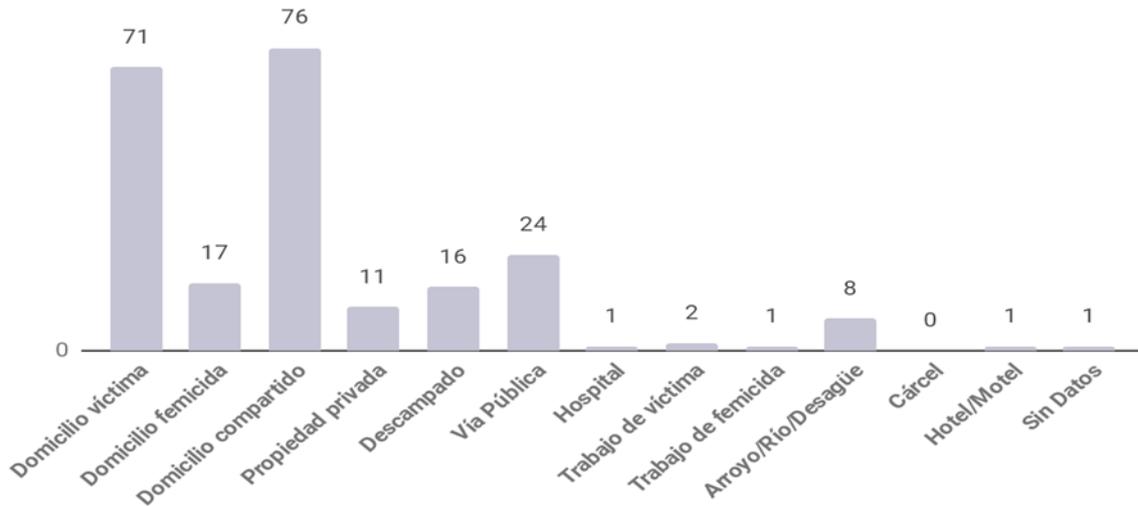
### Modalidad



Respecto del lugar donde sucedieron los hechos, la información relevada indica que **147** asesinatos se ejecutaron

en los domicilios compartidos y el de la víctima.

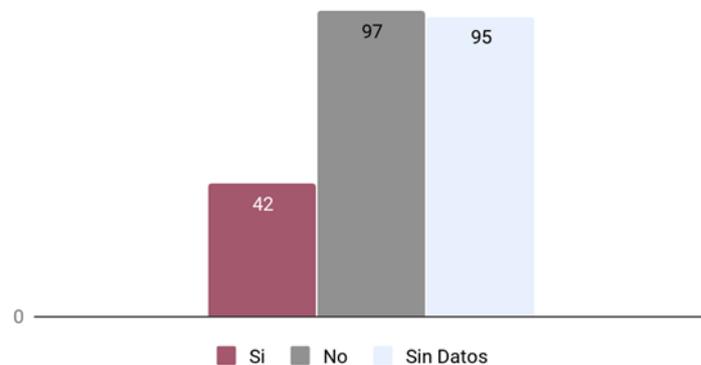
### Lugar del Hecho



Hubo 42 casos de femicidios que se pudieron haber evitado si las mujeres hubieran sido asistidas desde el

momento que se efectuó la primera denuncia.

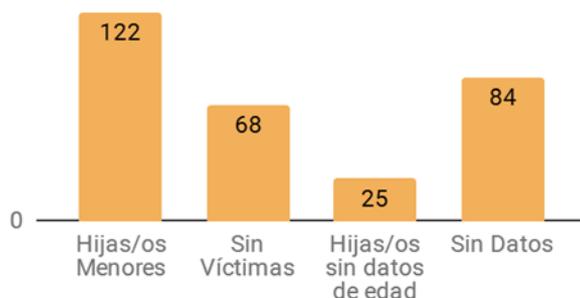
### Denuncias previa al hecho



En cuanto a las víctimas colaterales, se puede afirmar que **122 hijas/os menores de edad** quedaron sin

**madre**, además de **25 hijas/os** de los que no hay registro de su edad.

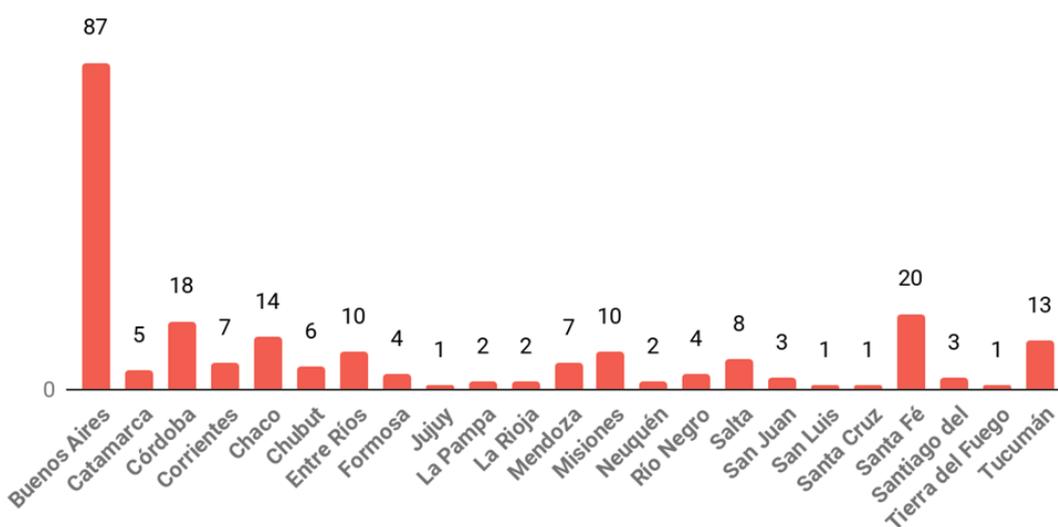
### Víctimas Colaterales



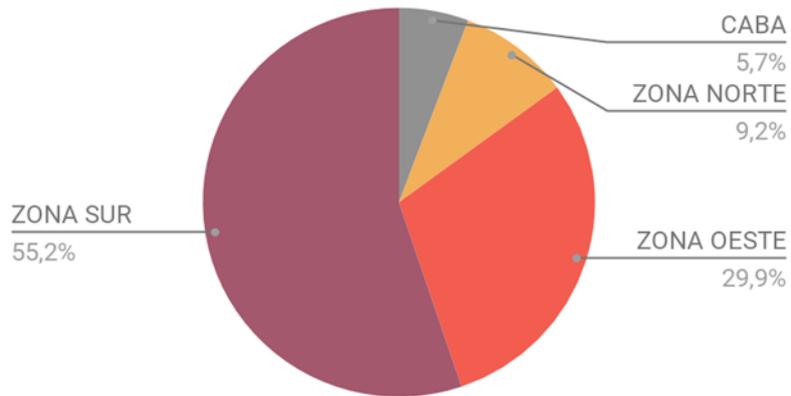
Con respecto al registro de casos en el país, se puede confirmar la existencia de **87 casos** en **Buenos Aires** siendo la provincia con mayor cantidad de

femicidios; seguida por las provincias de **Santa Fe con 20**, **Córdoba con 18**, **Chaco con 14** y **Tucumán con 13**.

### Cantidad de casos por provincias



## Buenos Aires



**Este informe contiene datos que pueden ser modificados durante el transcurso del año a medida que se avanza con las investigaciones de las causas.**



**DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA**

[observatoriodefemicidios@defensor.gov.ar](mailto:observatoriodefemicidios@defensor.gov.ar)

[www.DPN.gov.ar](http://www.DPN.gov.ar) [defensor@defensor.gov.ar](mailto:defensor@defensor.gov.ar)

[ods-dpn.gov.ar](http://ods-dpn.gov.ar) [@DPNArgentina](https://twitter.com/DPNArgentina) [Defensor del Pueblo de la Nación](https://www.facebook.com/Defensor.del.Pueblo.de.la.Nacion)

**0810-333-3762 - SUIPACHA 365 - C.A.B.A. - ARGENTINA**